

El punto de vista de la sociedad civil sobre proyectos de valorización energética de residuos urbanos

Cristina Cortinas

ccortinasd@yahoo.com.mx



La responsabilidad de las ideas contenidas en esta presentación es solo de su autora

Para mayor información consultar: www.cristinacortinas.org

Foro Internacional
Valorización
Energética de
Residuos Urbanos. 10
y 11 de octubre 2018.

Agencia Alemana GIZ,
Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos
Naturales y Secretaría
de Energía

Pregunta: ¿Cuáles son las preocupaciones más significativas relacionadas con el aprovechamiento energético de residuos urbanos, y bajo cuales lineamientos debería darse? frente a opciones como reciclaje, composta, etc.

Derecho a saber y entender

Como solo se han previsto 10 minutos para expresar la opinión sobre la valorización energética de los residuos, se invita a los interesados a consultar los análisis realizados al respecto disponibles en la página:
www.cristinacortinas.org

Esta página constituye un ejemplo de las iniciativas de la sociedad civil para dar acceso a la información y conocimientos, entre otros, sobre el tema de la prevención de la generación y la gestión integral de los residuos, así como de la economía circular.

Imperiosa necesidad de que se cumpla la legislación de México en materia de prevención y gestión integral de los residuos

Preocupación por que se difunda y verifique el cumplimiento de la legislación de residuos de México*

La legislación mexicana de los residuos tiene como marco el “Manual de referencia sobre prevención estratégica de los residuos” publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2000.

Al igual que en la economía circular, esta legislación busca frenar el consumo y desperdicio de recursos naturales y facilitar que los materiales contenidos en los residuos se reincorporen como insumos en los procesos productivos o se reintegren a la naturaleza como composta.

*Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). Publicada el 8 de octubre de 2003

Preocupación por que se entienda que la legislación mexicana está dirigida al generador de residuos

Legalmente un residuo es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha pero que es susceptible de valorización



Separación de residuos valorizables en el origen



Compostaje

Preocupación por que se entienda que hay dos formas de gestión diferenciada de los residuos sólidos urbanos

Universo de Residuos Urbanos Regulados en México



Residuos de Competencia Municipal

Los residuos sólidos urbanos generados en las casas habitación, en establecimientos que generan menos de 10 toneladas por año (alrededor de 23.5 kg/día) y en la vía pública.

Residuos de Competencia Estatal

Los residuos sólidos urbanos generados por establecimientos que son grandes generadores y generan 10 o más toneladas por año, por lo que son considerados como residuos de manejo especial sujetos a un plan de manejo.

Evolución de la legislación consistente con buenas prácticas de la economía circular

Preocupación por que se reconozca cómo se concibe legalmente en México la valorización y aprovechamiento de los residuos

Ley General (LGPGIR)

Establece como principios:

- “La valorización de los residuos **para su aprovechamiento como insumos en las actividades productivas**”
- “La producción limpia como medio para alcanzar el desarrollo sustentable”

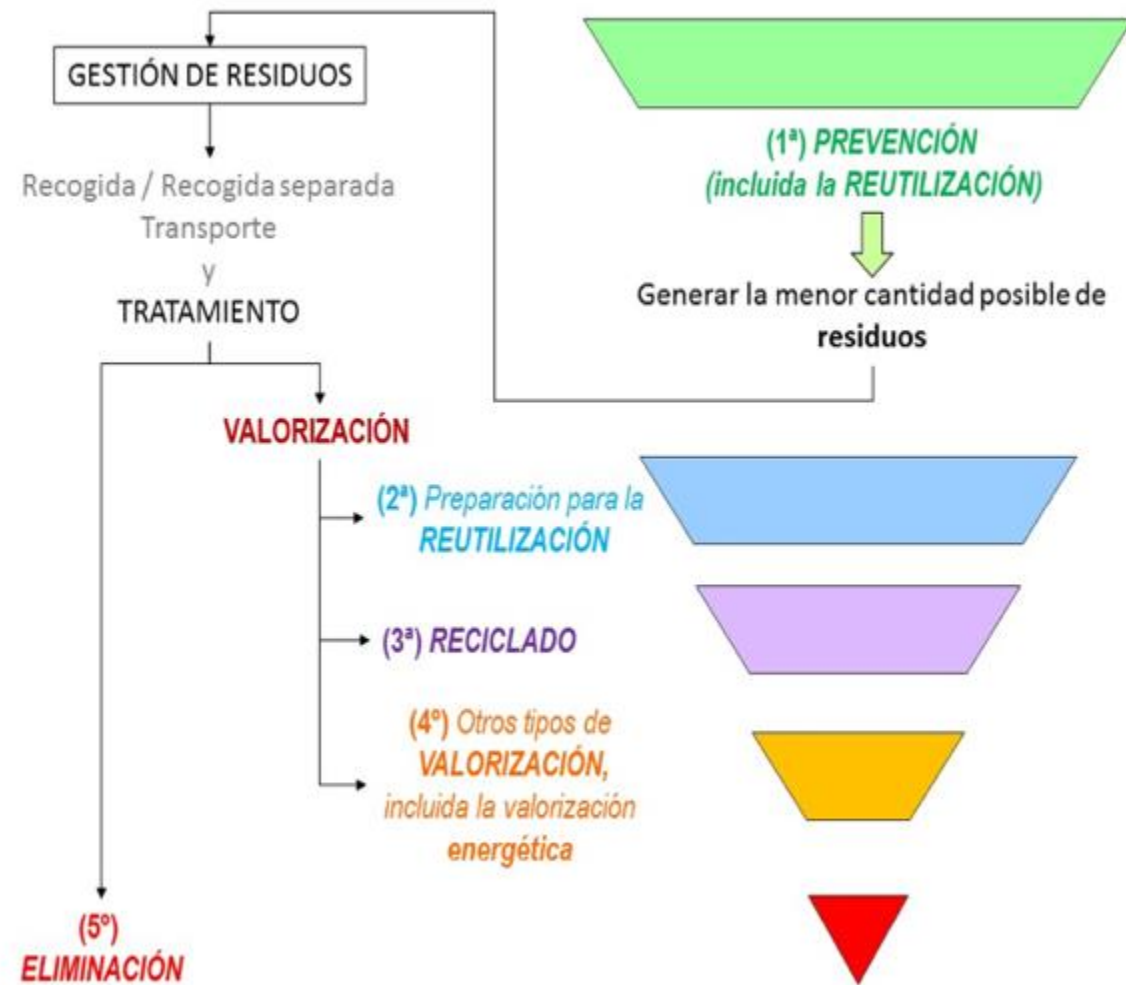
Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal*

- Define al aprovechamiento del valor o valorización como el conjunto de acciones cuyo objetivo es **mantener a los materiales que los constituyen en los ciclos económicos o comerciales, mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reprocesamiento, reciclado y recuperación de materiales secundarios** con lo cual no se pierde su valor económico.

* Publicada el 23 de abril de 2003. Última reforma 02 de noviembre de 2017.

Jerarquía de la prevención y manejo integral de residuos acorde con la legislación nacional*

Preocupación por que aplique la jerarquía en materia de prevención y gestión integral de los residuos



*Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y leyes estatales en la materia

Ley de Residuos del Estado de Sinaloa publicada el 20 de Septiembre de 2018

Preocupación por que se extienda la aplicación de la responsabilidad extendida sobre los productos post consumo

Responsabilidad extendida

- La Ley la considera como un principio mediante el cual se reconoce que los productores de ciertos productos son responsables del manejo integral de sus embalajes y de los residuos de manejo especial generados al ser desechados por los consumidores.

Sistema de logística reversa

- Es concebido como el instrumento cuyo objetivo es viabilizar la entrega, reincorporación y aprovechamiento de residuos de manejo especial en los procesos productivos de las industrias, para su valorización, o para garantizar que su disposición final sea ambiental, económica y socialmente viable.

Esta Ley impone prohibiciones a productos plásticos de un solo uso: bolsas y popotes

Los residuos sólidos son considerados en la legislación ambiental* como la principal causa de contaminación de los suelos y aplica el principio “el que contamina paga”

Los sistemas tarifarios para el cobro del manejo de residuos sólidos urbanos de competencia municipal son incipientes



**Guía para la Implementación de Sistemas Tarifarios
para la Gestión Integral de Residuos en el Estado de
Jalisco**

**Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo
Territorial**

Gobierno del Estado de Jalisco

2018

*Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

La Ley General
dispone
textualmente
en su Artículo
63:

Preocupación por que se aplique la restricción a la incineración y coprocesamiento de residuos mediante combustión

- ...Deberán establecerse restricciones a la incineración, o al co-procesamiento mediante combustión de residuos susceptibles de ser valorizados mediante otros procesos, cuando éstos estén disponibles, sean ambientalmente eficaces, tecnológica y económicamente factibles. En tales casos, **deberán promoverse acciones que tiendan a fortalecer la infraestructura de valorización o de tratamiento de estos residuos, por otros medios."**

La gestión integral de los residuos compete no solo a las autoridades sino es una responsabilidad compartida de los sectores público, privado y social

Preocupación por que se haga efectiva la responsabilidad compartida en la prevención y gestión integral de los residuos



Responsabilidad compartida

La gestión integral de los residuos es una **corresponsabilidad social**, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos:

- Productores,
- Importadores,
- Distribuidores,
- Consumidores,
- Gestores de residuos,

Tanto públicos como privados



Preocupación por que es incentive la implementación de los planes de manejo de residuos de grandes generadores basados en las 3 o más Rs

FLEXIBILIDAD Y BENEFICIOS DE LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS



Preocupación por que se lleven a la práctica los proyectos de cooperación ambiental en América del Norte sobre aprovechamiento de residuos orgánicos

COOPERACIÓN TRINACIONAL PARA EVITAR QUE LOS RESIDUOS ORGANICOS Y LOS ALIMENTOS SE DESTINEN A DISPOSICIÓN FINAL



INVITACIÓN A SUMARSE A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR A NIVEL LOCAL Y REGIONAL E IMPULSAR LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS



**FORO DE ECONOMÍA DE LA CONSERVACIÓN
Y TRÁNSITO HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR EN MÉXICO**

Parque Tecnológico
Tecnológico de Monterrey

Querétaro

18 / 19 | OCTUBRE | 2018



BIENVENIDAS
SUS OPINIONES
AL RESPECTO Y
LA DIFUSIÓN
DE ESTA
PRESENTACIÓN